



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación ante las declaraciones emitidas por dirigentes ligados al oficialismo y el intendente de la localidad de Pehuajó, Pablo Zurro, confeso “fan” de la Vicepresidente de la Nación, quien solicitó un DNU para obligar a liquidar primero y luego a expropiar la producción de soja desconociendo el artículo 17 de la Constitución Nacional que determina que “la propiedad es inviolable” y que “ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella”, se solicita al PEN que se abstenga de intervenir y respete el esfuerzo y el trabajo de los argentinos.

Firmante: Gerardo Milman

Cristian Ritondo

Héctor Stefani

Pablo Torello

José Nuñez

Virginia Cornejo

Aníbal Tortoriello

Ingrid Jetter

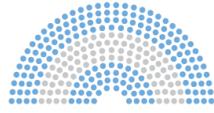
Karina Bachey

Ana Clara Romero

Claudio Poggi

Mercedes Joury

Alberto Assef



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2022-Las Malvinas son argentinas”

María Luján Rey

Adriana Ruarte



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada noche “ELLA” toma un té con melatonina para conciliar el sueño, y ruega a su propia deidad que no vuelvan a aparecer en sus sueños los muertos que habitan en su placard mental (y material...?) y que atormentan sus descansos nocturnos con imágenes borrosas de una habitación pequeña con barrotes verticales. Luego de la infusión toma el libro “1984” de George Orwell para inspirarse en pergeñar las medidas políticas que le dictará a su mayordomo al día siguiente.

Orwell escribió en su novela “*no existe más que un interminable presente en el cual el partido tiene siempre la razón*”. El mega Estado descrito en un futuro distópico funcionaba con 4 instituciones y 4 slogans que abrazan sus significados contrarios y que se intentan imprimir en un relato oficial más allá de la verdad:

- Ministerio de la Verdad, encargado de borrar la historia, reescribir cada noticia, controlar los entretenimientos y la educación.
- Ministerio de la Paz, cuya única misión era impedir que la guerra cesara –el ímpetu bélico canalizaba la libido sexual-
- Ministerio del Amor, que controla las leyes y el orden.
- Ministerio de la Abundancia, que fabricaba estadísticas mentirosas e irrelevantes para tapar la escasez.

Sus slogans:

“La guerra es la paz”

“La libertad es la esclavitud”

“La ignorancia es la fuerza”

“2 + 2 = 5”

Al día siguiente más de 10 millones de argentinos se levantan a trabajar o buscar trabajo con el objeto de seguir perteneciendo a una población laboralmente activa. Otros millones se levantan a piquetear con el objetivo de proteger su inactividad laboral solventada por el erario público constituido por los impuestos que todo el resto de la población paga de alguna manera. Y en el medio un puñado de dirigentes del oficialismo se levantan con la idea de satisfacer las



“2022-Las Malvinas son argentinas”

ideas de ELLA con medidas que parecieran salir de los despachos de los Ministerios de la novela de Orwell.

A comienzos de su mandato un nuevo slogan orwelliano surge, la “Soberanía alimentaria”, que el presidente Alberto Fernández pronunció al anunciar la intervención y la intención de expropiar la empresa Vicentin. Así el Estado intentaba avanzar sobre la propiedad privada, volviendo a sentar un precedente peligroso. Ignorando que la democracia no resulta tan sólo de una ecuación aritmética apoyada en la legitimidad de las urnas sino que es un sistema de vida, donde no entran los abusos de la autoridad, basado en el pleno respeto por las minorías y las instituciones.

Luego la realidad jurídica y la falta de convicción de llevarla a cabo por la mayordomía dió por tierra con esta iniciativa, pero mostró parte de la idiosincrasia autoritaria del kirchnerismo, hasta ese momento “moderado”.

Los derechos de propiedad conforman la piedra angular del desarrollo económico. Las instituciones formales los protegen. Una expropiación quiere decir que un bien que está en manos del sector privado pasa a pertenecer al Estado. La Constitución Nacional establece en su artículo 17 que “*la propiedad es inviolable*” y que “*ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella*”. Pero en el mismo artículo aclara que hay casos excepcionales: “*La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada*”.

Es decir que la propiedad está protegida por la Constitución, salvo en casos de interés público. Este interés público debe ser declarado en la ley de expropiación, que necesita de mayoría simple del Congreso para su aprobación.

“*La utilidad pública debe ser declarada por ley, lo cual es una facultad discrecional del Congreso, que en principio los jueces no pueden anular salvo casos de arbitrariedades*”, describe el abogado especialista en Derecho Administrativo Agustín Gordillo en uno de sus libros, y agrega que en la práctica la indemnización no es “previa”, como dice la Constitución, ya que el Estado “*deposita provisionalmente una suma de dinero insuficiente, y obtiene la transferencia definitiva del derecho de propiedad*”. Luego es la Justicia la que determina el monto definitivo de la indemnización.

“*No sólo la Nación puede expropiar. También las provincias e incluso entidades autárquicas*”, explica Gordillo. Cada provincia tiene su propia



“2022-Las Malvinas son argentinas”

legislación sobre expropiaciones. En el caso de los municipios, depende de las leyes orgánicas cómo es el procedimiento: en algunos casos alcanza con la declaración de utilidad pública por parte del Concejo Deliberante y, en otros, el Concejo debe pedir autorización a la Legislatura provincial.

La última norma que dispuso expropiaciones por parte del Estado nacional se sancionó en octubre de 2018. El Congreso aprobó una ley, impulsada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, que declaró de interés público y sujetos a expropiación a todos los inmuebles y predios en los que había asentados barrios de emergencia, de acuerdo al censo realizado por el Ministerio, con el fin de urbanizar esos terrenos.

Pero la realidad, es que frente a determinadas circunstancias y bajo la discrecionalidad de la autoridad pública, el Estado se ampara en una suerte de institucionalidad informal que le autoriza a hacer caso omiso de su existencia.

Bajo este amparo el intendente de Pehuajó, Pablo Zurro, estrechamente ligado a Cristina Kirchner, reclamó profundizar el modelo y lanzó una controvertida medida: “expropiar” la producción de soja. *“Tenemos que hablar de emergencia económica. Tenemos que empezar a hablar no de expropiar un campo, pero si aquello que es renovable como la soja, si los podíamos haber obligado a vender. Tenemos que profundizar un modelo”* (lanacion.com)

“Hay que empezar a hablar más profundo, de los grandes [sectores] que nos retuvieron los silobolsas, de los que nos retenían la soja y a quienes les terminamos pagando”, se quejó el intendente kirchnerista este viernes.

NOS RETENÍAN, este pronombre personal unido a una acción de conservar una cosa que debería devolverse, habla de una manera de pensar típica del kirchnerista, “lo tuyo es mío, si yo lo deseo”. No interesa quién es el dueño (Vicentin, Ciccone, Repsol) si no el derecho del Estado (= Kirchnerismo) de darle una utilidad pública al bien o en este caso al producto de un privado..

Zurro cuestionó la medida de incentivos hacia los productores y consideró que el Estado *“tiene que tener un poder real”*. *“Cuando vos tenés las cosas resueltas, tenés que avanzar”*, esgrimió y aseguró que se debe avanzar en políticas de *“redistribución de la riqueza”*. *“El derrame es un asco”*, acotó. Habría que preguntarle a Daniel Muñoz (secretario privado de Néstor Kirchner), a Fabían



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Gutierrez (secretario de Cristina Kirchner, asesinado en situación aún no esclarecida) o al mismísimo Lázaro Baez , entre muchos otros, si “el derrame es un asco”. Se han hecho millonarios recogiendo las migajas que se les caían o derramaban sus jefes directos.

No se trata de la primera declaración del jefe comunal de Pehuajó respecto de la soja que genera polémica. Tres días antes, ya había planteado la necesidad de que Alberto Fernández firme un decreto de necesidad y urgencia para “obligar” a los productores a liquidar la cosecha. El dirigente le había pedido a la Casa Rosada tomar medidas “con más coraje”.

“Están dudando en liquidar o no liquidar la soja y me parece que se tendría que sacar algún Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) para obligarlos a liquidar la soja porque el país está en un momento muy complejo y si en ese momento muy complejo los que más tiene no quieren poner nada me parece que estamos equivocados”, había afirmado a FM La Patriada.

La Constitución es, sin duda, la institución formal más importante. Sin embargo, por décadas se ha ido estableciendo una institución informal que alienta al Poder Ejecutivo a ingresar en otras áreas y dejar a un costado al Congreso y a la Justicia. Hoy, lo vemos con claridad. Por más que la semántica oficial intente mostrar como verdad una falacia.

El avance persistente del hiper presidencialismo y de la discrecionalidad, la vocación por controlar todo y la tenue división de poderes están convirtiendo a las instituciones en una suerte de formalismos burocráticos.

La previsibilidad es el requisito básico para la inversión. Y ésta resulta del comportamiento tanto del gobierno como de las fuerzas vivas de la sociedad que, en el marco de una determinada estructura institucional, permite en mayor o menor grado, conocer por anticipado, en buena parte, lo que va a suceder.

Una sola palabra que ataque el derecho de propiedad puede causar un mal de magnitud incalculable, en un país donde este ha sido violado en reiteradas ocasiones y en medio de un período de incertidumbre extrema.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Los 47 millones pueden ser alimentados con toda seguridad, así como otros 400 millones de habitantes del mundo, que esperan con ansia nuestros embarques. La demanda mundial conoce la extraordinaria capacidad de la producción y la comercialización de los bienes agropecuarios y los alimentos, tanto en el plano sustentable, en su reducido impacto ambiental y en su alta productividad.

Por todo lo expuesto, y en defensa de los valores productivos de los argentinos, es que le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Firmante: Gerardo Milman

Cristian Ritondo

Héctor Stefani

Pablo Torello

José Nuñez

Virginia Cornejo

Aníbal Tortoriello

Ingrid Jetter

Karina Bachevsky

Ana Clara Romero

Claudio Poggi

Mercedes Joury

Alberto Assef

María Luján Rey

Adriana Ruarte